

PLAN ANUAL DE TRABAJO

PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

I. DATOS DE LA I. E.

DRE	: Puno
UGEL	: Melgar
Nombre I. E.	: Nuestra Señora de Altagracia
Niveles	: Primaria y Secundaria
Turno:	: Mañana y Tarde
Modalidad de trabajo	: Presencial
Director(a)	:
Subdirector(a)	:
Ubicación	:
Teléfono	:
PIP	:

II. VISIÓN DE LA IE

Articular las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la visión del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Esta actualización en el PEI permitirá que las TIC se integren en gestión administrativa, institucional y pedagógica.

Implementar el uso de las TIC en el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Plan Curricular Institucional (PCI), como también proponer actividades relacionadas a la capacitación docente y la transversalidad de la competencia 28 “Se desenvuelve en entornos virtuales generados por TIC” y la competencia 29 “Gestiona su aprendizaje de manera autónoma” del Currículo Nacional.

III. DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE, se establece las funciones del DAIP.
- Resolución de Secretaría General N° 505-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos denominados “Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica”
- Decreto Legislativo N° 1412-2018, que aprueba la Ley de Gobierno Digital

- Decreto de Urgencia N° 006-2020, crea el sistema nacional de transformación digital.
- Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, se aprueba los criterios de focalización de las personas beneficiarias.
- Resolución Ministerial N° 334-2020-MINEDU, se aprueba las orientaciones pedagógicas sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas en las IIEE.
- Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU. Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica”.
- Resolución Viceministerial N° 034-2022-MINEDU. Incorporar en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, los cargos de Profesor de Innovación Pedagógica y Profesor de Educación Física.
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU. Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024".

IV. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación propone una nueva propuesta curricular de la EBR, la “competencia transversal: Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC” (Minedu, 2016, p.33) la cual busca lograr que los profesores hagan uso de la sala de innovación pedagógica, donde pueden usar cualquier software educativo, aplicación web, visualización y comentarios de videos, etc. para la presentación de sus actividades con los estudiantes logrando así motivarlos y lograr un aprendizaje significativo.

El PAT del AIP de la IE para el presente año, pretende atender las necesidades tecnológicas de la comunidad educativa. Tiene como propósito, dinamizar el manejo y difusión de la información en el proceso pedagógico, desarrollar capacidades y actitudes en el docente y discente; y comunicar a los padres de familia los cambios generados en la educación de sus hijos como efecto de la modernización y globalización; así también consta de tres etapas: capacitación, acompañamiento y sistematización de los resultados. Asimismo, se prevé una serie de actividades generales y de capacitación como los recursos necesarios y la participación de la comunidad educativa en su ejecución.

V. DIAGNÓSTICO

Para garantizar una correcta implementación de soluciones en nuestra IE, es importante realizar en primera instancia un diagnóstico del estado de las condiciones operativas de los recursos tecnológicos (equipos de cómputo, periféricos) y las competencias digitales del personal docente, a fin de brindar el asesoramiento pertinente a los docentes y directivos.

Para los diagnósticos mencionados anteriormente se realizó un inventario para identificar el estado de los recursos tecnológicos y el buen funcionamiento de los servicios dentro del AIP, además para recoger información de los docentes, personal administrativo y directivos sobre sus competencias digitales se ha creado un formulario. Ambos resultados y análisis se presentan como anexos a este documento.

VI. OBJETIVOS

a) Objetivo general

Implementar y desarrollar en la comunidad educativa competencias tecnológicas para el buen uso e integración de las tecnologías digitales en los procesos pedagógicos, así como la sostenibilidad del ecosistema digital de la IE.

b) Objetivos específicos

- Promover en la comunidad educativa de la IE la integración de las tecnologías digitales en los Programas Curriculares Anuales, dinamizar las Unidades Didácticas y Sesiones de Aprendizaje.
- Fomentar en los directivos, docentes y administrativos la Integración de las tecnologías digitales en los documentos de Gestión PEI y PCI.
- Incentivar en los directivos, docentes y administrativos el conocimiento y uso de la Plataforma PeruEduca, informática básica como también de los recursos tecnológicos dentro del AIP.
- Incentivar al docente el uso de Software educativo libre y herramientas de la Web 2.0

- Proporcionar soporte técnico al software y hardware de los recursos tecnológicos dentro del AIP (Computadoras, Proyectos y TV, Laptops XO, Kits de robótica, tabletas, etc.)

VII. ESTRATEGIAS

- a) En respuesta al inventario y diagnóstico de los recursos tecnológicos se presenta los siguientes programas:
- Plan de Acción
 - Plan de condiciones mínimas (mantenimiento preventivo y correctivo)
 - Plan de custodia
 - Plan de capacitaciones
 - Plan de innovación
- b) Al realizar el diagnóstico de los docentes a través de un formulario se ha analizado la información y se ha elaborado un plan de estrategias de acuerdo a las necesidades tecnológicas que presentan. Las respuestas a esas necesidades son las siguientes:
- Plan de Capacitación 1: “Uso del AIP”.
 - Plan de Capacitación 2: “Cuentas *aprendoencasa*”.
 - Plan de Capacitación 3: “Aplicaciones de Google Workspace”.
 - Plan de Innovación: “Gamificación en la evaluación de los aprendizajes”.
- c) También se considera oportuno actualizar o implementar si fuera el caso las plataformas web de la institución las cuales son: Web institucional, Blog del AIP, Canal de YouTube y Página de Facebook.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del Plan Anual de Trabajo, se priorizó una serie de actividades organizadas y secuenciadas de la siguiente manera:

Actividades	Responsable	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Limpieza y desinfección del ambiente del Aula de Innovación Pedagógica.	Personal limpieza	x									
Elaboración del primer inventario y el diagnóstico de las condiciones generales del equipo de cómputo y sus periféricos.	PIP	x									
Elaboración y aplicación del Formulario de Diagnóstico a los docentes sobre sus competencias usando las TIC.	PIP	x									
Análisis de los diagnósticos realizados y planteamiento de las estrategias a desarrollar.	PIP	x									
Elaboración y aprobación del Plan de Anual de Trabajo (Incluye mantenimiento, capacitaciones, reglamentos, catálogo de recursos y horario)	PIP	x									
1ra Capacitación: Uso del AIP Dirigido al personal directivo y docentes. Explicación del PAT y entrega del horario, reglamento, normas y catálogo de recursos.	PIP, Dirección y Docentes		x								
Coordinación y aprobación de Dirección para la creación o actualización de las plataformas web de la IE (Pág. Web, Blog, Canal YouTube y redes sociales)	DAIP, Dirección		x								
Creación y actualización de las plataformas web de la IE.	PIP		x								
2da Capacitación: Cuentas aprendoencasa Invitación y Capacitación de docentes y auxiliares sobre el uso y ventajas de tener las cuentas aprendoencasa.	PIP, Dirección y Docentes			x							
3ra Capacitación: Aplicaciones de Google Invitación y Capacitación de docentes y auxiliares sobre el uso de las aplicaciones de Google Workspace.	PIP, Dirección y Docentes				x						
Desarrollo del Plan de Innovación: Gamificación en la evaluación.	PIP, Dirección y Docentes						x	x			
Informe e inventario final	PIP									x	x

IX. RECURSOS

- a) **Tecnológicos:** Equipo multimedia, computadoras, laptops, impresora.
- b) **Humanos:** Directivos, docentes, administrativos y estudiantes.
- c) **Económico:** Autofinanciado.

X. EVALUACIÓN

- El presente Plan anual de trabajo se evaluará permanentemente, permitiendo visualizar el funcionamiento adecuado, en relación al cumplimiento de las actividades programadas. Asimismo, conlleva a proponer alternativas de mejora inmediata para dar eficiencia al servicio educativo y lograr alcanzar nuestra visión institucional forjando líderes innovadores y creativos, alcanzando la acreditación de ser una Institución que brinda calidad educativa.
- La producción que se tenga como resultado de nuestras capacitaciones al docente.
- Los productos elaborados por los estudiantes dentro del AIP utilizando los distintos recursos tecnológicos.
- El docente responsable de AIP turno mañana y tarde remitirá un informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas en el AIP, acompañados del registro de asistencia o de visita de los docentes y estudiantes.

.....
Director(a)

.....
PIP